

19 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. Extos. N° 2330 de 2006 y 1726 de 2001, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde",

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que verificados los antecedentes adjuntos al presente Decreto se resume que Doña Yenny Edith Carrión Vivanco, ingresó a la dotación docente de este Municipio a contar del 8 de junio de 2007 y a esta fecha mantiene vigente su contrato.

2.-Que por lo anterior, corresponde reconocer a la citada profesional el derecho a percibir asignación de experiencia docente por acreditar más de cuatro años de docencia en este Municipio, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña YENNY EDITH CARRION VIVANCO, cédula de identidad N° 15.466.996-6, docente educación diferencial del Proyecto de Integración Educativa del Departamento de Educación, el derecho a percibir dos bienios de experiencia docente a contar del 8 de junio de 2011, fecha en que completó cuatro años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas tendientes a dar fiel cumplimiento a lo ordenado en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr

